

Cartag. y Salas Capitulares de ella en lo  
manana de hoy veinte y siete de Mayo año  
de mil ochocientos once, se congregaron  
a Cavildo ordinario los Sres. D. Fran. de  
Oriente Governad. Politico y Militar de la mis-  
ma, D. Lino Garcia Campes, D. Juan Gonzalez  
de Rivera, D. Victoriano Lopez Llano, D.  
Jose Barcanel, D. Fran. Tavor, D. Vicente  
Rozoy D. Rem. Rocafull Regidores, D. Fran.  
de Santa Cruz, D. Pedro Ignacio Lamy, D. Ma-  
nuel Ortiz Diputados y D. Agustin Angosto Re-  
gidor y Pron. Audic. gral. y acordaron lo si-  
guiente

San sobre la Viose en este Ayuntamiento una Pl. orn. comuni-  
libre extrac- cion de monedada de la venta de grano -  
cada por el Presidente de la Junta Sup. de Mur-  
cia su fha. en ella a veinte y uno del corr. en q.  
se han servido decretar las Cortes Reales y ex-  
traord. del Reyno sea libre de Dios la extrac-  
cion de moneda procedente de la venta de grano  
q. puedan extraerse con libertad de Dios. los  
generos prohibidos con lo demas q. contiene.  
Y entendido por esta Ciudad acuerdo, queda en  
su inteligencia y se pase copia al h. Govern.

San sobre Extraccion de Moneda -  
Viose en este Ayuntamiento una Pl. orn. comuni-  
cada por el Presid. de la Junta Sup. de  
Murcia D. Ignacio Munoz su fha. en ella  
diez y ocho del actual en q. previene el

